



emaús

INTERNACIONAL

PROVOCADORES DEL CAMBIO

MANUAL PARA MIEMBROS A PRUEBA

A destinación de los grupos candidatos

La solicitud de entrada como miembro aprueba

Este manual destinado a grupos candidatos a integrar el movimiento como miembros a prueba es una guía para acompañaros en vuestro proceso de integración del movimiento Emaús. Este manual os guiará en las distintas etapas de la solicitud de entrada como miembro a prueba de Emaús Internacional.



Queridos amigos:

Me alegra saber que vuestro grupo desea unirse al movimiento Emaús. Juntos, somos más fuertes para luchar contra las causas de la pobreza y defender el acceso a los derechos fundamentales de las personas más desfavorecidas.



Hoy en día, los 350 grupos Emaús afrontan un sistema mundial desigual que genera exclusiones y conflictos, una economía financiarizada y la privatización de los bienes comunes.

En 2016, 10 años después de la muerte del Abbé Pierre, los grupos Emaús reunidos en la Asamblea Mundial de Jesolo (Italia) se comprometieron a insuflar un nuevo impulso a la solidaridad internacional, luchando cada día, en todo el mundo, por una economía ética y solidaria, por la justicia social y medioambiental y por la paz y la libertad de circulación y residencia.

Unirse al movimiento Emaús es una acción cargada de sentido y de una visión humanista. Vivir la solidaridad como un compromiso político es un principio de acción que el Abbé Pierre promovía ya desde la creación de Emaús Internacional.

En nombre del Consejo de Administración, os deseo una buena integración en el movimiento Emaús. Espero que este **Manual para miembros a prueba** os ayude en vuestros trámites.

Saludos amistosos,



Patrick ATOHOUN, Presidente de Emaús Internacional



¿Qué significa pertenecer al movimiento Emaús?

¿Por qué pertenecer a Emaús y no a otro movimiento? ¿Cuáles son nuestras particularidades? ¿Qué nos ha transmitido nuestro fundador?

Aceptar y poner en práctica los valores del movimiento

Creado por el Abbé Pierre en 1971, Emaús Internacional es un movimiento de solidaridad activa que lucha contra la pobreza y la exclusión. Reúne cerca de 350 asociaciones en 37 países de 4 continentes. Todas ellas defienden los mismos valores de la acogida, la solidaridad, la apertura, el respeto y el compartir, en contextos sociales, económicos y políticos muy diferentes.

Un objetivo común

Compartimos el objetivo de luchar contra las causas de la pobreza y de ser un motor de transformación social,

Una gobernanza honesta, transparente y participativa

El funcionamiento de Emaús Internacional se basa en una gobernanza democrática, representada por delegados de cuatro continentes, que trabajan sobre el terreno.

Cada cuatro años, las 350 organizaciones miembros se reúnen en la Asamblea Mundial, un momento clave en el funcionamiento del movimiento, que permite decidir las principales directrices de Emaús Internacional y elegir a nuevos representantes. Las personas votadas en los órganos de decisión, tanto en el ámbito internacional como en las diferentes regiones (África, América, Asia y Europa), dirigen la aplicación de esas directrices, con la ayuda de los empleados.

Normas comunes de comportamiento y trabajo colectivo

Para consolidar nuestro movimiento, son imprescindibles las normas comunes de funcionamiento y un trabajo colectivo conforme a nuestros valores. Todos los miembros tenemos la responsabilidad conjunta de posibilitar y acompañar la aparición de futuros líderes en el movimiento para garantizar su continuidad.

El cumplimiento de nuestras obligaciones

Para actuar en consonancia con nuestros discursos y decisiones, debemos fortalecer nuestro movimiento, lo que exige consolidar nuestros recursos colectivos asumiendo nuestras obligaciones: principalmente, el pago de la cuota anual y de las ganancias de la venta solidaria anual.



Actualmente, somos 350 grupos en 37 países.



Compartir las tres luchas de Emaús Internacional

Las organizaciones Emaús de todo el mundo están llevando a cabo una serie de actividades e iniciativas de incidencia política en torno a tres luchas, por el acceso a los derechos fundamentales.



Actuar contra las causas de la pobreza significa **crear y defender modelos económicos** que permitan que todas las personas encuentren su lugar, vivan de su trabajo y puedan **reapropiarse de sus derechos fundamentales**.



Actuar contra las causas de la pobreza implica **poner en marcha iniciativas** que contribuyan a un equilibrio justo en todos los ámbitos: social, medioambiental, democrático, de género, acceso a los derechos fundamentales, etc., con el fin de **proponer soluciones** para un mundo sostenible.



Luchar contra las causas de la pobreza implica otorgar el derecho de todas las personas **a vivir en un mundo en paz**, que garantice el derecho a la movilidad.

Los recursos del movimiento

La solidaridad es la esencia de nuestro movimiento. Para poder financiar las actividades de solidaridad internacional (proyectos, envío de contenedores, ayuda urgente, etc.), las asociaciones miembro celebran cada año una venta solidaria, que puede organizarse en forma de jornada de venta clásica o de venta excepcional.

De esta forma, cada grupo participa a la solidaridad internacional en función de sus capacidades, creando un fondo común que luego se redistribuye dentro del movimiento Emaús según un sistema participativo y transparente, que pretende promover la acción colectiva.

«Devolverle al ser humano su dignidad: ese es el gran secreto».

Conocer y aplicar los textos fundamentales

Los cinco textos fundamentales evidencian que la filosofía del movimiento sigue viva y adquiere cada vez más profundidad, y reflejan cómo este pensamiento se ha ido actualizando con el paso de las Asambleas Mundiales para responder a los nuevos retos de la sociedad y del medio ambiente. Constituyen los cimientos que todas las organizaciones miembro deben tener en cuenta a la hora de definir su finalidad y sus objetivos, de guiar sus actividades y de inspirarse en su día a día.

Estos cinco textos fundamentales están recopilados en un cuaderno de *Textos fundamentales del Movimiento Emaús Internacional*, editado en 2017.



- “Manifiesto Universal”, 1969: «Servir primero a quien más sufre»
- “Amplitud y límites del compromiso social de Emaús”, 1979
- “Carta de identidad y pertenencia”, 1996
- “Compromisos solidarios”, 1999
- “Nuestros valores y principios de acción”, 2016

Comprender y utilizar las herramientas

Ser miembro supone representar y mantener vivos nuestros valores dentro de un grupo, así como difundirlos en el exterior. Para ello, facilitamos periódicamente a todos los grupos una serie de herramientas, en los tres idiomas del movimiento (inglés, francés y español): la página web, el folleto y el desplegable de presentación, las cartas informativas, el Tam Tam (periódico mural temático), las memorias anuales, la plataforma Act Emmaüs (para descubrir las luchas de nuestro fundador y las iniciativas de los grupos en todo el mundo), carteles, etc.



Algunas aclaraciones terminológicas para conocer mejor a los actores del movimiento

Grupo candidato: grupo que desea formar parte del movimiento.

Grupo acompañante: grupo miembro designado para acompañar a un grupo candidato.

Organización Nacional (ON): cualquier país que tenga como mínimo 3 organizaciones miembro de Emmaüs Internacional deberá crear una Organización Nacional, conforme a la legislación del país y en colaboración con Emmaüs Internacional (p. ej.: Emmaüs Francia, Emmaüs Benín, Emmaüs Brasil, etc.).

Organización Regional (OR): dentro de Emmaüs Internacional existen 4 regiones (África, América, Asia y Europa). Una organización regional es una estructura descentralizada en la que se reúnen los miembros de Emmaüs Internacional de una determinada región y que se encarga principalmente de la dinamización y la coordinación.

Secretaría Regional (SR): personal de una Organización Regional.

Secretaría de Emmaüs África en Uagadugú (Burkina Faso)

Secretaría de Emmaüs América en Montevideo (Uruguay)

Secretaría de Emmaüs Asia en Pondicherry (India)

Secretaría de Emmaüs Europa en Montreuil (Francia)

Secretaría Internacional de Emmaüs (SIE): el personal de Emmaüs Internacional, con sede en Montreuil (Francia).

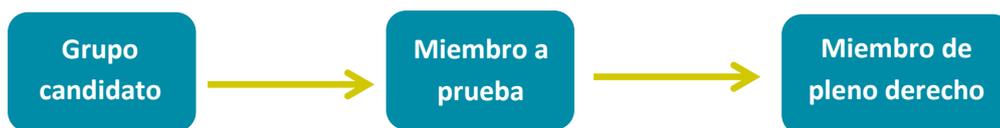
Consejeros de Emmaüs Internacional (CEI): miembros del Consejo de Administración de Emmaüs Internacional, elegidos por las Asambleas Regionales.

Asamblea General (o Asamblea Mundial): cada cuatro años, todas las organizaciones miembro de Emmaüs Internacional (de pleno derecho y a prueba) están invitadas a reunirse.

¿Cómo formar parte del movimiento?

Para garantizar una buena integración en Emaús Internacional, todos estos grupos deberán contar con el acompañamiento de un grupo miembro de Emaús Internacional, que los ayudará a conocer el movimiento y a armonizar sus estatutos, normas y prácticas. A cambio de este acompañamiento, el **grupo candidato** recibirá una aceptación provisional y probatoria, convirtiéndose así en un "**miembro a prueba**" de Emaús Internacional.

El periodo de prueba será de **entre dos y cinco años como mucho** y deberá servir para que el grupo se vaya integrando poco a poco en el movimiento. El miembro a prueba participa entonces en calidad de observador a las Asambleas Nacionales, a las Asambleas Regionales y a las Asambleas Mundiales del movimiento.



Las distintas etapas entre el periodo de prueba y la afiliación



Los procedimientos que deben realizarse

Durante las distintas etapas, vuestro grupo será acompañado y supervisado por la Organización Nacional de vuestro país (si existe) o, en su defecto, por vuestra Organización Regional (Emaús África, Emaús América, Emaús Asia o Emaús Europa). Dicha ON/OR os informará de todos los trámites que debéis realizar con respecto a Emaús Internacional.

Vuestro grupo deberá constituir un expediente de solicitud de entrada como miembro a prueba, que incluya los siguientes documentos:

Caso n.º 1 - una organización con menos de un año de vida:

- ◇ Doc. 1: el original de la **«Declaración de solicitud de entrada como miembro a prueba»** disponible en el anexo n.º I
- ◇ Doc. 2: la lista de miembros del Consejo de Administración (indicando, si procede, las relaciones de parentesco entre ellos)
- ◇ Doc. 3: la lista de actividades previstas (de carácter económico o social, alianzas, etc.)
- ◇ Doc. 4: previsiones financieras
- ◇ Doc. 5: los estatutos de la organización
- ◇ Doc. 6: el justificante del registro oficial de la organización (o cualquier otra prueba de su personalidad jurídica)

Caso n.º 2 - una organización con más de un año de vida:

- ◇ Doc. 1: el original de la **«Declaración de solicitud de entrada como miembro a prueba»** disponible en el anexo n.º I
- ◇ Doc. 2: la lista de miembros del Consejo de Administración (indicando, si procede, las relaciones de parentesco entre ellos)
- ◇ Doc. 3: la memoria de actividades (de carácter económico o social, alianzas, etc.) del último año
- ◇ Doc. 4: la memoria económica del último ejercicio o de los dos últimos años
- ◇ Doc. 5: los estatutos de la organización
- ◇ Doc. 6: el justificante del registro oficial de la organización (o cualquier otra prueba de su personalidad jurídica)

En ambos casos, la documentación se deberá presentar en **una de las tres lenguas oficiales** de Emaús Internacional (francés, inglés o español), salvo en el caso de los documentos 4 y 6, que, si no se encuentran redactados en uno de los tres idiomas oficiales del movimiento, podrán presentarse en la lengua del país en cuestión, siempre y cuando los apartados sobre contabilidad y el informe de los auditores de cuentas o interventores de cuentas vayan acompañados de una traducción a una de las tres lenguas oficiales de Emaús Internacional.

El original de la "Declaración de solicitud de entrada como miembro a prueba" deberá enviarse por correo postal a vuestra Organización Nacional (si existe) o, en su defecto, a vuestra Organización Regional.

Al recibir vuestra candidatura, os contactarán para concertar una visita a vuestro grupo.



Visita inicial

Se concertará una visita inicial antes de comenzar el periodo de prueba, con 2 delegados/as del movimiento Emaús. El objetivo de esta visita inicial es recabar datos sobre aspectos muy variados (información de carácter administrativo, gobernanza, actividades desarrolladas, personas con las que se ha hablado, finalidades de la organización, motivos por los que esta desea formar parte del movimiento, participación a los eventos del mismo, aplicación de las directrices, etc.).

Agradeceríamos que posibilitarais que los/las delegados/as puedan **reunirse con el mayor número posible de personas** durante esta visita, **de forma colectiva o por separado: responsables, compañeros/as, miembros del Consejo de Administración y voluntarios/as, si los hubiera**. Después de la visita se deberá elaborar un informe.

¿Qué ocurre después de la visita?

Tras comprobar si vuestro expediente está completo y conforme, y en función del informe de la visita, **vuestra Organización Nacional (si existe) o vuestra Organización Regional tomará una decisión sobre la aceptación de vuestro grupo como "miembro a prueba"**.

Si la decisión es positiva, se designará un grupo acompañante para encargarse de vuestro seguimiento durante el periodo de prueba.

¡Atención: a veces, el proceso de validación dura bastante y depende de las fechas de los encuentros de las distintas organizaciones nacionales, regionales e internacionales!

Uso del nombre 'Emaús' y del logotipo de Emaús Internacional

Una vez que vuestro grupo se convierta oficialmente en miembro a prueba, podréis utilizar el nombre 'Emaús' e incluir en vuestro material de comunicación la indicación "miembro a prueba de Emaús Internacional". **Emaús Internacional es propietario de la marca Emaús.**

Vuestro grupo podrá solicitar a Emaús Internacional una versión del logotipo adaptado a vuestro nombre.



Cumplimiento de las obligaciones

En calidad de miembro a prueba, el grupo deberá participar activamente a la vida del movimiento:

- **Asistiendo** a las reuniones nacionales, regionales e internacionales;
- **Aportando una contribución económica** mediante el pago de una cotización anual equivalente a la cuarta parte de la cuota que abonan los grupos miembros de pleno derecho;
- **Respetando** lo estipulado en los textos fundamentales de Emaús Internacional, en sus estatutos y en las decisiones adoptadas por la Asamblea General.

Seguimiento del periodo de prueba

Durante el periodo de prueba se realizarán visitas periódicas a vuestro grupo, planificadas con dos delegados/as del movimiento Emaús y vuestro grupo acompañante.

Estas visitas permitirán valorar el funcionamiento de vuestra organización con respecto a los criterios de pertenencia al movimiento, tal y como se especifica en los estatutos de Emaús Internacional. Se os podrán facilitar recomendaciones para la armonización de vuestros estatutos, normas y prácticas con las de Emaús Internacional. Durante las visitas, procuren posibilitar que los/las delegados/as se reúnan con el máximo de personas posible de vuestra estructura (dirigentes, compañeras, compañeros, empleados y voluntarios).

Solicitud de afiliación como miembro de pleno derecho

En un **plazo de mínimo dos y máximo cinco años**, y siempre que el periodo de prueba haya dado los resultados esperados, esto es, una buena integración en Emaús Internacional y la armonización de los estatutos, normas y prácticas de vuestro grupo a prueba con los de Emaús Internacional, deberéis presentar vuestra solicitud de afiliación como miembro de pleno derecho.

Vuestra Organización Nacional (si existe) o, en su defecto, vuestra Organización Regional, os informará sobre la lista de documentos requeridos.



Prórroga del periodo de prueba y periodo de prueba infructuoso

Al cabo de 5 años, si vuestro grupo no responde a los requisitos establecidos, si el seguimiento no se ha realizado de manera periódica o si vuestro grupo ya no desea formar parte del movimiento, se tomará una decisión sobre la posible prolongación del periodo de prueba.

ANEXO I – DECLARACIÓN DE SOLICITUD de entrada como miembro a prueba

> Completar en papel con membrete del grupo candidato o especificando claramente el nombre social completo y la dirección completa

La siguiente declaración deberán firmarla uno de los representantes legales debidamente autorizados. Dicha declaración deberá copiarse procurando completar los pasajes que aparecen en cursiva y subrayados.

El **original** de la declaración de solicitud de entrada como miembro a prueba y de la aceptación por la Organización Nacional deberá enviarse por correo postal a:

- Secretaría Internacional de Emaús / Departamento de pertenencia al movimiento, memoria y comunicación
47 avenue de la Résistance / F-93104 MONTREUIL Cedex (Francia)

DECLARACIÓN DE SOLICITUD DE ENTRADA COMO 'MIEMBRO A PRUEBA' DE EMAÚS INTERNACIONAL

1. Aceptamos expresamente los textos fundamentales de Emaús Internacional: el Manifiesto Universal; "Amplitud y límites del compromiso social de Emaús"; "Compromisos solidarios"; "Carta de identidad y pertenencia" (**estatutos, art. 6 § 1**), nuestros valores y nuestros principios de acción.

2. Aceptamos incluir la siguiente fórmula en nuestros estatutos y reglamentos: (**Regla n.º 8**)

"Inscribimos nuestra acción dentro del marco de las orientaciones y exigencias de Emaús Internacional de la que somos '**miembro a prueba**', tal como quedan definidas en los estatutos de Emaús Internacional, en el Manifiesto universal y en los demás documentos fundamentales de Emaús Internacional, así como en las decisiones de las asambleas generales del movimiento".

3. Aceptamos adecuarnos a los actuales estatutos de Emaús Internacional, a su reglamento interno y a las decisiones de sus asambleas generales. (**Estatutos art. 6 § 2**)

4. Tenemos autonomía en nuestras decisiones respecto de los poderes políticos, las instituciones públicas, privadas o religiosas del entorno. (**Estatutos art. 6 § 3**)

5. Estamos constituidos como organización sin ánimo de lucro, con una base jurídica que nos permite practicar una vida asociativa democrática cuyas modalidades figuran en el reglamento interno de Emaús Internacional, y llevamos nuestra contabilidad conforme al plan contable vigente en nuestro país. (**Estatutos art. 6, primer párrafo y § 4**)

a. Democracia:

(1) Nuestra organización y nuestro Consejo de Administración contarán siempre con un mínimo de cinco miembros, personas físicas, la mayoría de los cuales serán ciudadanos de nuestro país (indicar el nombre del país). (**Regla N° 10.1, Estatutos, art. 6 § 5, regla N° 14**)

(2) El número de nuestros miembros de una misma familia o parentela no deben nunca superar la cuarta parte de los miembros de nuestra organización ni de nuestro Consejo de Administración. (**Regla N° 10.2**)

(3) Toda persona que reciba una remuneración de nuestra organización, de forma directa o indirecta, no podrá ser miembro de nuestro Consejo de Administración, excepto en calidad de representante del personal. (**Regla N° 10.3**)

(4) Los mandatos de todos los miembros de nuestro Consejo de Administración deberán renovarse cada cierto tiempo. Para ello, el mandato máximo será de cuatro años, renovable una vez. (adaptado a la **Regla 10.4**).

b. Contabilidad:

(1) Someteremos cada año nuestra contabilidad a un auditor de cuentas. (**Regla N° 11**)

(2) Proporcionaremos cada año las siguientes informaciones a nuestra Organización Nacional, es decir: ... (indicar el nombre completo de la Organización Nacional, por ej.: Emaús Uruguay), correspondientes al período del ... al ... (indicar la fecha de inicio y de finalización de vuestro ejercicio contable): (reglas N° 12 y 12.1 a 12.5)

- (a) los recursos que proceden de una actividad generadora de ingresos,
- (b) los que proceden de donativos y subvenciones (con la indicación de su origen),
- (c) los gastos para acciones de solidaridad financiera dentro de Emaús, a nivel nacional e internacional,
- (d) los gastos para acciones de solidaridad financiera fuera de Emaús, a nivel nacional e internacional,
- (e) el valor estimado de las donaciones en especie, a nivel nacional e internacional.

6. Nos comprometemos a participar activamente a las asambleas generales de Emaús Internacional, a las asambleas regionales de Emaús (indicar el nombre de la región) y a las asambleas nacionales de nuestra organización nacional (indicar el nombre completo de vuestra Organización Nacional) y a participar en las actividades y acciones comunes del Movimiento. (**Estatutos, art. 6 § 7, y Carta de identidad y pertenencia, deberes de los grupos, punto 3**).

7. Abonaremos con regularidad todas nuestras cotizaciones como miembros y demás contribuciones establecidas por el Consejo de Administración de Emaús Internacional y por el Consejo Regional de Emaús (indicar el nombre de la región). (**Estatutos, art. 6 § 8, y regla N° 109**) - adaptar para tener en cuenta la decisión del CA de EI de abril 2010, moción 11.b.

Todo miembro a prueba deberá aportar una contribución anual para el funcionamiento de Emaús Internacional, como contrapartida a los servicios recibidos (el mismo acceso que los miembros de pleno derecho a los documentos oficiales y al material de comunicación) y a los derechos de los que disfruta por parte de Emaús Internacional (participación a las reuniones como observador, acceso a los programas colectivos, etc.) Dicha contribución anual no tiene el valor de una cotización y no concede derecho a voto. La forma de cálculo para todas las regiones será la siguiente:

- Con el fin de garantizar la equidad, la contribución se calculará mediante un porcentaje;
- La base de cálculo será la que establece el reglamento interno para los miembros de pleno derecho que presentan las mismas características (según el tipo de actividad y de ingresos);
- El porcentaje de la contribución corresponderá a la cuarta parte del porcentaje aplicable a los miembros de pleno derecho.

8. Utilizaremos el logotipo de Emaús Internacional respetando las normas gráficas definidas por Emaús Internacional, acompañándolo de la frase "Miembro a prueba de Emaús Internacional". En el caso en que se deniegue nuestra futura solicitud de afiliación como miembro de pleno derecho, dejaremos inmediatamente de utilizar los nombres y marcas 'Emaús', 'Abbé Pierre' y el logotipo de Emaús Internacional, así como cualquier mención de Emaús u otras que puedan inducir a confusión. (**Estatutos, art. 6 § 9, art. 13, art. 14**).

9. Aceptamos el acompañamiento y seguimiento de cualquier miembro de pleno derecho de Emaús Internacional que designe (indicar el nombre completo de vuestra Organización Nacional), y formularemos nuestra solicitud de afiliación como miembro de pleno derecho en el plazo de dos años como mínimo y cinco como máximo después de nuestra aceptación como miembro a prueba. (**Estatutos art. 14, reglas N° 39 y 40**).

Grupo: _____ **Fecha:** _____ / _____ / 20

Nombre(s)/Apellido(s): _____ **Firma:** _____

Función en el Consejo de Administración: _____

ACEPTACIÓN POR LA ORGANIZACIÓN NACIONAL (O, EN SU DEFECTO, LA OR)

(sección a completar únicamente por la Organización Nacional **no separar de la sección "Declaración de solicitud"**)

Se acepta a como "miembro a prueba" de Emaús Internacional, por decisión de (*especificar: Asamblea Regional, Asamblea General de la ON, Consejo Regional, Consejo de Administración de la ON*) a la fecha de

La siguiente organización miembro de Emaús Internacional será responsable del acompañamiento durante el período de prueba:

Firma

Nombre y apellido(s).....

Fecha

Presidente/a del Consejo de Administración, nombre de la Organización Nacional (o, en su defecto, de la OR) (indicar aquí el nombre completo de la Organización Nacional o Regional, según corresponda)

CONTACTOS DE LAS SECRETARÍAS REGIONALES

EMAÚS ÁFRICA

11 BP 972 CMS Uagadugú (Burkina Faso)
Tel.: + 226 25 34 49 61 / c.mahounon@fasonet.bf

EMAÚS AMÉRICA

Juan Paullier 1235 - 11 200 Montevideo – Uruguay
Tel.: + 598 24 08 85 32 / secretariaemausamerica@gmail.com

EMAÚS ASIA

Door no. 43, Fifth cross street Health Employees Colony
Nainarmandapam – Puducherry 605 004 – India
Tel.: + 91 94426 17266 / emmausasia@yahoo.com

EMAÚS EUROPA

47 avenue de la Résistance - 93104 Montreuil Cedex (Francia)
Tel.: + 33 (0)1 41 58 25 70 / contact@emmaus-europe.org
www.emmaus-europe.org



emaús

INTERNACIONAL

PROVOCADORES DEL CAMBIO

EMAÚS INTERNACIONAL

47 avenue de la Résistance
93104 Montreuil Cedex (Francia)
Tel.: + 33 (0)1 41 58 25 50 / Fax: + 33 (0)1 48 18 79 88
contact@emmaus-international.org
www.emmaus-international.org
www.actemmaus.org
 Emaús Internacional